CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ESTRATÉGICOS PARA OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

(27 de febrero de 2019)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. VIGENCIA DE LA CALIDAD DE ALIADO PROVEEDOR:

La duración de la calidad de Aliado Proveedor de la Lotería de Medellín será de UN AÑO contado desde la expedición del certificado que lo acredite como tal. Dicho periodo podrá ser renovado por uno similar al inicial, siempre y cuando el proveedor mantenga los estados financieros que se requieran y alcance una calificación satisfactoria por parte de la Entidad.

3. PROCEDIMIENTO

A. Mediante la Resolución 044 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de la Convocatoria.
B. La Publicación del Pliego de Condiciones se realizó en la página web de la Entidad, el 4 de febrero de 2019.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó, hasta el 20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas en la en la Secretaria General de la Lotería de Medellín.

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	900.478.581-4
2	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	811.006.904-2
3	IMAGEN & COLOR PUBLICITARIO S.A.S	900.075.108-3
4	FELLING COMPANY S.A.S	811.025.635-7
5	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	900.425.718-9

5. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

Los documentos presentados fueron verificados en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en la Convocatoria.

Una vez solicitados a los proponentes que subsanaran los requisitos habilitantes, todos lo hicieron en el tiempo establecido.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
2	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3	IMAGEN & COLOR PUBLICITARIO S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
4	FELLING COMPANY S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
5	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple

7. PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe de verificación preliminar hasta las 17:00 horas del 1 de marzo del presente año.

8. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico demarulanda@loteriademedellin.com.co

Original Firmado

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario general

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

SANDRA VILLEGAS CASTAÑO
Subgerente Comercial y de Operaciones

LUZ MARINA AVENDAÑO LOPERA
Profesional Universitaria

ADRIANA PÉREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitaria

ELIZABETH MARULANDA OSPINA
Profesional Universitaria